Contrato N°119/2016

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***J.C.R. CONSTRUCCIONES S.A.****, domiciliada en Avda. Laguna Grande C/ Libertad, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* **JUAN CARLOS VERA CÁCERES**, *con* ***C.I. N° 379.754****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINAS Y OTROS PARA LA DINAC****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N° 25/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINAS Y OTROS PARA LA DINAC".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	540	30	1	99	28.456.647
2016	2	001	01	00	540	30	1	99	64.079.853
2016	2	001	02	00	540	30	1	99	41.856.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 310.665***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 25/16, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°47/16 de fecha 09 de Diciembre de 2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS									
1	56101703-001	ESCRITORIO OPERATIVO (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	1	JCR	NACIONAL	984.700	984.700
2	56101703-001	ESCRITORIO OPERATIVO (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	3	JCR	NACIONAL	984.700	2.954.100
3	56101716-9999	ESTACIONES DE TRABAJO P6 PERSONAS CON CAJONES (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	4	JCR	NACIONAL	2.038.200	8.152.800
4	56101708-001	CAJONERO CON 3 CAJONES C/LLAVE (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	4	JCR	NACIONAL	649.300	2.597.200
5	56101504-002	SILLA DE ESCRITORIO CON RUEDITA (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	24	JCR	NACIONAL	935.680	22.456.320
6	56101504-002	SILLA GERENCIAL (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	1	JCR	NACIONAL	1.758.700	1.758.700
7	56101504-003	SILLA SECRETARIO RECURSO HUMANO (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	3	JCR	NACIONAL	578.350	1.735.050
8	56101702-9999	MUEBLE ALASENA PARA ARCHIVADORES (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	1	JCR	NACIONAL	710.790	710.790
9	56101702-9999	MUEBLE ALASENA COLGANTES (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	8	JCR	NACIONAL	1.291.720	10.333.760
10	56101702-9999	MUEBLE ALASENA COLGANTES (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	8	JCR	NACIONAL	1.291.720	10.333.760
DEPARTAMENTO DE LEGAJOS									
11	56101504-002	SILLA GERENCIAL GIRATORIA (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	2	JCR	NACIONAL	1.758.700	3.517.400
12	56101504-003	SILLA GERENCIAL INTERLOCUTOR (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	4	JCR	NACIONAL	847.100	3.388.400
13	56101703-002	ESCRITORIO OPERATIVO (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	1	JCR	NACIONAL	984.700	984.700
14	56101708-001	CAJONERO CON 3 CAJONES SUSPENDIDO CON LLAVE (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	3	JCR	NACIONAL	649.300	1.947.900

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

15	56101703-002	ESCRITORIO OPERATIVO (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	2	JCR	NACIONAL	984.700	1.969.400
16	56101708-001	CONECTOR DE ESCRITORIOS (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	1	JCR	NACIONAL	279.930	279.930
17	56121704-001	ARMARIO DE APOYO BAJO (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	1	JCR	NACIONAL	583.940	583.940
18	56101519-001	MESA DE REUNIONES DE 2900 MM (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	1	JCR	NACIONAL	985.130	985.130
19	56101504-003	SILLA DE ESCRITORIO CON RUEDITA (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	2	JCR	NACIONAL	935.680	1.871.360
20	56101504-002	SILLA DE REUNIONES (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	6	JCR	NACIONAL	817.000	4.902.000
21	56101702-9999	SISTEMA ARCHIVOS DESLIZANTES (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	1	JCR	NACIONAL	30.100.000	30.100.000
22	56101502-001	SOFA PARA 2 PERSONAS (SEGÚN EE.TT.)	UNID	UNID	2	JCR	NACIONAL	1.515.320	3.030.640
								TOTAL IVA Incluido	**115.577.980**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs 115.577.980 (Guaraníes Ciento quince millones quinientos setenta y siete mil novecientos ochenta) IVA Incluido-***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Plazo de entrega: *10 (Diez) días calendarios a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato.*

Lugar de entrega: *OFICINAS DE RR HH 6to piso - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. HORARIO: DE LUN A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA ADMINISTRATIVA SDAF.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 *mes* Diciembre *y año 2016.*

JUAN CARLOS VERA CÁCERES
J.C.R. CONSTRUCCIONES S.A.

JCR Construcciones S.A.
Of. Avda. Laguna Grande c/ Libertad
Telefax: 674410
ING. JUAN CARLOS VERA C.
Gerente Técnico

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil